

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden nombrando á D. Prudencio Landín Tobío, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.
Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Lugo.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—*Relación de las resoluciones sobre Notariado, adoptadas en el mes de Agosto último.*
GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—*Anunciando haber ocurrido casos de cólera en los Gobiernos que se citan de Rusia.*
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—*Anunciando que en el plazo legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes que se indican para poder tomar parte en las oposiciones á las Auxiliares que se mencionan.*

Anunciando la provisión, mediante concurso, de una plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Harmonía.

FOMENTO.—Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—*Anunciando hallarse vacante una plaza de Profesor de esta Escuela.*

ANEXO 1.º—BOLSA. INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 92.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D. Prudencio Landín Tobío, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de la Coruña, que se declara vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1910.

P. A.,
MONTERO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Prudencio Landín Tobío.

Maestro Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Licenciado en Derecho.
Por Real orden de 31 de Mayo de 1909 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de la Coruña.

Tiene hecho el depósito para la adquisición del título profesional correspondiente.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Lugo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza, por el presente concurso, los Profesores numerarios de los estudios elementales del Magisterio de los Institutos y Escuelas Normales de Maestros.

3.º Que las condiciones que han de reunir los solicitantes, y las que habrán

de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto, y

4.º Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1910.

P. A.,
MONTERO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Relación de las resoluciones sobre Notariado, adoptadas por este Ministerio, á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Agosto último.

En 1.º.—Levantando la suspensión en el cargo, que le fué impuesta en 6 de Junio último, al Notario de Villarrubia de Santiago, D. Luis Pizarro López.

En 13.—Nombrando, en turno primero, para la Notaría vacante en Sevilla (por defunción de D. Juan María Romero), á D. Antonio Díaz y Arias, que es de Palma del Río.

En 13.—Idem, en 1.º de segundo, para la de la Coruña (por jubilación de D. Leopoldo Alvarez Bugallal), á D. Cándido López Rúa, de Lugo.

En 12.—Nombrando, en turno primero, para la de Tarragona (por jubilación de D. Antonio Soler), á D. Enrique Albert y Alber, de Las Palmas.

En 13.—Idem, en ídem cuarto, para la de San Sebastián (por defunción de D. Segundo Berasátegui), á D. Manuel Torre y Torre, de Corvera.

En 13.—Idem, en ídem primero, para la de Burriana (por traslación de D. José María Py) á D. Joaquín Guill Bernabeu, de Castilla.

En 13.—Idem, en ídem ídem, para Santillana de Campos á D. Juan Bucardo Truque, de Cantillana.

En 13.—Idem, en ídem ídem, para Muro á D. Manuel Vicente Pineda y Ratia, de Sena.

En 13.—Idem, en ídem ídem, para Sangenjo á D. Pedro Esteban Lahoz, de Huesa.

En 13.—Idem, en ídem segundo, para Mancha Real á D. Julián Lozano y del Castillo, de Tendilla.

En 13.—Idem Archivero de protocolos del distrito de Cuéllar á D. Ildefonso Hueso Júdez.

En 13.—Idem ídem del de Torrelaguna á D. José María Rueda y Marín.

En 13.—Idem ídem del de Cañete á don Manuel Avalos y Gordo.

En 13.—Idem ídem del de Riaño á don Gregorio Armesto Fidalgo.

En 13.—Desestimando alzada interpuesta por D. Manuel Hernández Barado, contra acuerdo de esta Dirección General, en expediente de queja seguido al Notario de Murcia D. Ramiro Conde Souleret.

En 13.—Jubilando con pensión de 1.000 pesetas al Notario de La Unión D. Félix Guijarro Almonacid.

En 17.—Nombrando Archivero de protocolos del distrito de Berga á D. Domingo Pou Lladó.

En 20.—Remitiendo al Tribunal Supremo el expediente personal del Notario de Badalona D. Arturo Corbella y Pascual, á los fines de un recurso contencioso.

En 30.—Declarando en situación de excedencia voluntaria, por dos años, al Notario de Las Palmas D. Lucas Díaz Tapia.

En 30.—Concediendo prórroga de excedencia voluntaria, por cuatro años, al Notario, que fué de Padrón, D. Benito Vicente Artime y Limeses.

En 30.—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Notario de Madrid D. Eduardo del Castillo, contra un acuerdo de este Centro, en que se le impuso una corrección disciplinaria.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Director general, Vicente Pérez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en San Petersburgo,

han ocurrido casos de cólera en los gobiernos de Vologda, Pskow, Smolensk, Volynia, Orel, Tver, Iaroslav, Perm, Viatka, Orenbourg, Koutais, Erivan, Tomsk, Tobolsk (Rusia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de la legislación vigente de Sanidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Auxiliares del tercer grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid, Cádiz y provincial de Sevilla,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que en el término legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes que siguen:

Para la plaza de Madrid:

D. Ildefonso de la Villa.
Julio Villar.
Isidro Sánchez Covisa.

Para la de Cádiz:

D. José Suárez Figueroa.
Angel A. Ferrer,
Enrique Muñoz.
Rodolfo D'Angelo.
Enrique Díaz Martínez.
Francisco Genovés.
Pedro Mayoral.
Salvador Jiménez Lebrón.
Justo Juliá,
José Jiménez Lebrón.

Para la plaza de Sevilla (Facultad provincial):

D. José Suárez Figueroa.
Pedro Mayoral.
Rodolfo D'Angelo.
José Mier.
Manuel Velasco.
Juan de la Rosa.
José Román Chico.
Fabriciano Filiberto Villalobos.
Francisco Genovés.
José Murillo.
Camilo Murillo.

2.º Que por el Tribunal se efectuarán las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los aspirantes á las referidas plazas.

3.º Que los ejercicios de oposición se verificarán separada y sucesivamente,

por tratarse de plazas anunciadas en fechas diferentes.

Madrid, 21 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal de oposiciones á la Auxiliaría del segundo grupo, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de Barcelona,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que en el término legal han sido presentadas las instancias de los aspirantes que siguen:

D. Manuel Mascareñas.
D. Antonio Silva Núñez.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes á dicha plaza.

Madrid, 21 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Se halla vacante en el Conservatorio de Música y Declamación una plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Armonía, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas concedidas por la Ley, y que ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden fecha 23 del actual.

Podrán tomar parte en este concurso los Profesores supernumerarios de la misma especialidad y todos los artistas que se crean en condiciones de aspirar á la plaza y de dar la enseñanza de que se trata.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Subsecretaría, en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

MINISTERIO DE FOMENTO

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento vigente, se anuncia la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, durante un plazo de diez días, á partir de la fecha de este anuncio.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo nacional de Caminos, Canales y Puertos, y reunir las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones, haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en los trabajos de su profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas ó particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Ministro de Fomento, é irán acompañadas de las relaciones de servicios y trabajos que hayan desempeñado los firmantes.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Director, Mariano Cardenera.